

EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PNADH)

Una guía sencilla para entender
qué es, cómo nació y para qué sirve



EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PNADH)

Una guía sencilla para entender qué es, cómo nació y para qué sirve

INTRODUCCIÓN

Esta es una cartilla pedagógica construida por la Corporación Viva la Ciudadanía con el propósito de acercar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH) a las organizaciones sociales, las plataformas de derechos humanos y la ciudadanía en general.

Un instrumento de esta magnitud solo cobra vida si las comunidades lo conocen, lo comprenden y lo hacen suyo. Por eso, más que resumir el Decreto 0585 de 2026, buscamos traducirlo a un lenguaje sencillo y cercano, que facilite su apropiación social y su difusión en los territorios.

Esperamos que esta cartilla sea una herramienta útil para la pedagogía, la organización y la exigencia del cumplimiento del Plan. Si quieres profundizar, encontrarás más material y recursos en nuestra página:

► www.viva.org.co





En pocas palabras:

El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos es la hoja de ruta con la que el Estado colombiano se compromete a garantizar los derechos humanos de todas las personas, cerrando brechas históricas de pobreza, violencia y discriminación.



¿QUÉ ES EL PNADH?

Imagina un mapa que el Estado se traza a sí mismo: en él quedan escritos los compromisos, los plazos y las acciones concretas para que los derechos humanos dejen de ser una promesa en el papel y se conviertan en una realidad cotidiana para todas las personas en Colombia.

Eso es, en esencia, el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH): una política pública que busca garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, atacar las causas estructurales de la violencia y el conflicto armado, y hacer respetar el Derecho Internacional Humanitario.

El Plan no trata a todas las personas de la misma manera en cada acción. En las 200 acciones puntuales que propone para avanzar en la garantía de derechos, se combinan dos tipos:

- **Acciones universales:** pensadas para toda la población, porque los derechos humanos son de todos y todas.
- **Acciones focalizadas:** dirigidas a territorios y poblaciones específicas que históricamente han sufrido más desigualdad, discriminación o violencia.

Para lograrlo, el PNADH mira la realidad desde distintos enfoques a la vez: curso de vida, niñez y adolescencia, étnico, territorial-rural, seguridad humana, campesino, de género, de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de discapacidad, interseccional y de derechos humanos. Esto da como resultado una apuesta conjunta entre las instituciones del Estado que atiende a las distintas realidades territoriales, culturales y al contexto de todas y todos.



¿DE DÓNDE SURGE EL PLAN?

Con más de 30 años de historia, el PNADH no apareció de un día para otro. Es el resultado de más de tres décadas de lucha de los movimientos sociales y de derechos humanos. Este es el camino que recorrió¹:

1. Información tomada de:

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP), Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD), & Alianza de Organizaciones Sociales y Afines por una Cooperación Internacional para la Paz y la Democracia en Colombia. (2024). El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos: Guía básica sobre lo que debemos saber de este instrumento.



1993

En la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena, se pide a los Estados que formulen planes nacionales de acción en derechos humanos. Colombia asume ese compromiso.



2006 -2008

Primer intento: durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se crea una Instancia Nacional de Coordinación con más de 90 organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos y entidades del Gobierno para diseñar la ruta del Plan.



2008-2009

El proceso se suspende: aumentan las agresiones y amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales. Las organizaciones se retiran de la mesa por falta de garantías. De esa crisis nace el Proceso Nacional de Garantías.



2023

Con Gustavo Petro y Francia Márquez, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH retoma la construcción del Plan junto con el Comité Técnico Operativo (CTO).



2024

Se realizan 5 encuentros macrorregionales (Bogotá, Barranquilla, Barrancabermeja, Cali y Pereira) con 800 participantes de más de 35 sectores sociales: víctimas, mujeres, organizaciones comunales, campesinas, población LGBTIQ+, personas con discapacidad, religiosos y comunidades de fe, entre otros.



2026

Se expide el Decreto 0585 de 2026, que adopta oficialmente el PNADH y define cómo se territorializa, articula, monitorea y evalúa.



¡Venga le cuento! El primer intento de construir el Plan acabó por la falta de garantías de seguridad para las personas defensoras de derechos humanos que participaban del espacio. El PNADH no solo es una política pública y una deuda histórica del Estado colombiano, también es una reparación a un proceso que en el pasado quedó interrumpido por la violencia

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL PLAN?

Si bien el Plan tiene acciones universales dirigidas a toda la población, también reconoce una deuda histórica con sectores que históricamente vulnerados, implementando enfoques diferenciales para garantizar los derechos de estas poblaciones:



¿CUÁL ES LA ESTRUCTURAL DEL PLAN?

El PNADH se estructura en seis ejes temáticos. Cada uno responde a un problema histórico que ha vulnerado los derechos humanos en Colombia y agrupa un conjunto de acciones concretas.

EJE 1

Superación de la **pobreza, la inequidad y la discriminación**

Busca garantizar progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales, reducir las desigualdades y combatir todas las formas de discriminación. Entre sus acciones están:

- Programas de formación laboral y generación de empleo.
- Estrategias para erradicar el hambre y fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria a través de la compra a alimentos a productores locales.
- Fortalecimiento de organizaciones comunitarias y economías solidarias.
- Promoción de trabajo digno y decente.
- Reconocimiento del cuidado como un derecho a través de la Política Nacional del Cuidado.
- Remplazo del SISBEN por un sistema basado en los ingresos reales para garantizar subsidios a quienes los necesitan.
- Programas de transición energética y sostenibilidad ambiental.
- Programas de atención primaria en salud y equipos básicos en territorios de difícil acceso.

EJE 2

Tierra, territorio, **crisis climática y ambiental**

Promueve el acceso a la tierra y al territorio, la protección de los recursos naturales y la adaptación frente a la crisis climática. Entre sus acciones están:

- Fortalecimiento de organizaciones comunitarias para la gestión del agua y el saneamiento básico.
- Protección de fuentes hídricas.
- Impulso de energías renovables y comunidades energéticas.
- Fortalecimiento de iniciativas comunitarias de conservación ambiental.
- Desarrollo de alternativas económicas sostenibles.
- Implementación de la Reforma Agraria con entrega de tierras a las y los campesinos que las trabajan.

EJE 3

Respeto a la vida, las libertades y la participación democrática

Busca fortalecer la participación ciudadana, la educación en derechos humanos y las garantías para el ejercicio de libertades fundamentales. Entre sus acciones están:

- Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana.
- Programas de educación en derechos humanos y cultura de paz.
- Promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes.
- Mecanismos de prevención y protección frente a violaciones de derechos humanos.

EJE 4

Culturas y tecnologías para la vida y el goce de derechos

Promueve el acceso a los derechos culturales, la diversidad cultural y la inclusión digital. Entre sus acciones están:

- Creación de Comunidades de Conectividad para la gestión de internet en territorios apartados.
- Ferias artesanales, festivales multiculturales e intercambios de saberes.
- Campañas pedagógicas y culturales para promover los derechos humanos.
- Procesos artísticos y culturales para reconstruir el tejido social en territorios afectados por el conflicto.
- Reducción de brechas digitales mediante conectividad y alfabetización tecnológica.
- Protección del derecho a la privacidad en entornos digitales.

EJE 5

Construcción de paz, transformación de conflictos y reconciliación

Busca fortalecer la implementación de la paz, la reconciliación y las garantías de no repetición. Entre sus acciones están:

- Eliminación de barreras de trámite para avanzar en la reparación y restitución de derechos a comunidades afectadas por la violencia.
- Ejercicios territoriales de memoria colectiva.
- Fortalecimiento de espacios de verdad y memoria histórica.
- Promoción de la participación ciudadana en procesos de paz.
- Acciones orientadas a la reconciliación y la reparación integral de las víctimas.

EJE 6

Fortalecimiento de la justicia y lucha contra la impunidad y la corrupción

Promueve una justicia más accesible, transparente y efectiva para toda la población. Entre sus líneas de trabajo están:

- Ampliar el acceso a la justicia en zonas rurales y territorios históricamente excluidos.
- Fortalecer mecanismos para prevenir y sancionar violaciones de derechos humanos.
- Reforzar la lucha contra la corrupción en los sectores público y privado.
- Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y apoyar su reinserción social.
- Fortalecer la protección de adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito.
- Mejorar los sistemas de seguimiento, control y evaluación de la justicia.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL PNADH?

Porque es la primera vez que el Estado colombiano cuenta con una hoja de ruta integral, con objetivos, acciones, responsables y mecanismos de seguimiento, para dar solución de forma coordinada a problemas que llevan décadas sin resolverse: la pobreza, la desigualdad, la violencia, la discriminación, la exclusión social y las barreras de acceso a la justicia.

Además, es un logro histórico de las organizaciones y movimientos sociales que durante más de veinte años impulsaron su creación. Además, su proceso de construcción y concertación tuvo en cuenta un enfoque territorial, participativo y diferencial que reconoce que no todas las poblaciones han vivido la misma historia, y por eso se requieren respuestas diferenciadas.



En pocas palabras:

Además de que el PNADH busca que la garantía de los derechos humanos deje de depender de la voluntad de cada gobierno de turno, y se convierta en una responsabilidad permanente y verificable del Estado, pretende que las respuestas a cada problemática y sus impactos tenga en cuenta tanto el territorio como el tipo de población a la que afecta.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RETOS PARA IMPLEMENTARLO?



Adoptar el Plan es un paso importante, pero su éxito depende en la sostenibilidad de este y del cumplimiento del mismo en los territorios. Estos son los retos más importantes que enfrenta:

- Garantizar que el PNADH sea una política de Estado que trascienda los gobiernos de turno, ya que es un instrumento con vigencia a 10 años.
 - Implementar de manera integral todas las acciones universales y focalizadas previstas a partir de la asignación de recursos humanos, técnicos y presupuestales suficientes, incluso en contextos de restricción fiscal.
-
- Lograr una articulación real y efectiva entre las entidades del orden nacional y territorial, que permita la implementación de las acciones y estrategias del Plan.
 - Consolidar sistemas robustos de seguimiento, monitoreo, indicadores y rendición de cuentas.
 - Asegurar la continuidad y sostenibilidad de las instancias formalizadas para su seguimiento y monitoreo.
 - Garantizar la participación efectiva de la sociedad civil y las plataformas de derechos humanos en el marco del seguimiento a la implementación del Plan.
 - Fortalecer las garantías de seguridad para las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales que exigen el cumplimiento del PNADH y de todos los instrumentos dispuestos para la garantía de los derechos humanos.

De todos estos retos, el más determinante es quizás el más sencillo de enunciar: que distintos sectores sociales, organizativos y la ciudadanía en general conozcan el Plan. Sin apropiación social no hay exigencia, y sin exigencia ciudadana ningún instrumento de política pública sobrevive al paso del tiempo.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RETOS PARA IMPLEMENTARLO?

El presidente electo, Abelardo de la Espriella ha anunciado una reforma a la arquitectura institucional del Estado que pone en riesgo la implementación del PNADH y de otros instrumentos clave para los derechos humanos, como el Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno y las extintas FARC.

Dos anuncios son especialmente relevantes para el futuro del Plan:

- La eliminación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, la entidad que ha liderado la concertación del PNADH y que sería clave para ponerlo en marcha. Sus funciones pasarían a los Ministerios del Interior, Defensa y Relaciones Exteriores.
- La eliminación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, entidades centrales en el seguimiento a los compromisos de paz. En su lugar se creará un Comisionado Nacional de Seguridad.

Ojo, estas entidades constituyen el núcleo de la institucionalidad del Ejecutivo en materia de paz y derechos humanos, construida a lo largo de varios gobiernos. Su eliminación representa un cambio de un Estado que opera en una lógica de securitización.

“

¡Para tener en cuenta! Aunque el PNADH fue adoptado como política de Estado, su puesta en marcha depende en buena parte de la voluntad política del Gobierno de turno. Por eso este momento de transición es decisivo: define si el Plan tendrá una institucionalidad fuerte detrás, o si quedará debilitado desde su arranque.

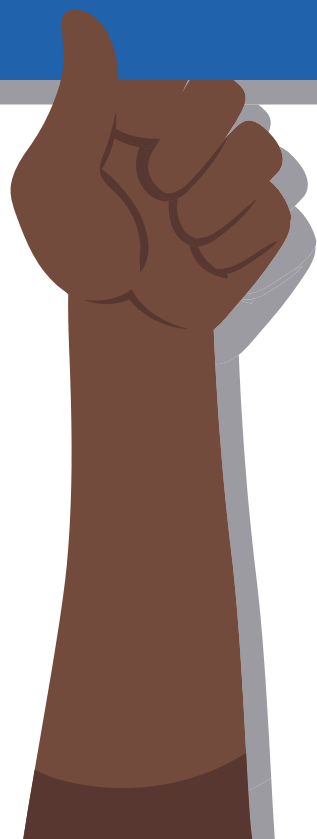
”

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DEL DECRETO?

La expedición del Decreto 0585 de 2026 no es el final del proceso, sino el inicio de la etapa de implementación. Estos son los pasos que continúan:

- Construir el Capítulo Étnico del PNADH, para fortalecer las garantías de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom.
- Implementar las acciones universales en todo el territorio nacional y las acciones focalizadas en los territorios y poblaciones priorizadas.
- Fortalecer los sistemas de información del Estado para medir avances y detectar brechas persistentes.
- Definir criterios claros de focalización para dirigir la acción estatal hacia los territorios con mayores índices de pobreza, desigualdad y violencia.
- Consolidar indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por población y territorio.

¡No lo olvides! Debemos apropiarnos de este Plan, movilizarnos en torno a él y hacer seguimiento a su implementación para exigir su cumplimiento efectivo, especialmente en un contexto de transición política y de gobierno que demanda proteger la continuidad de las reformas sociales y de las políticas orientadas a garantizar los derechos humanos.



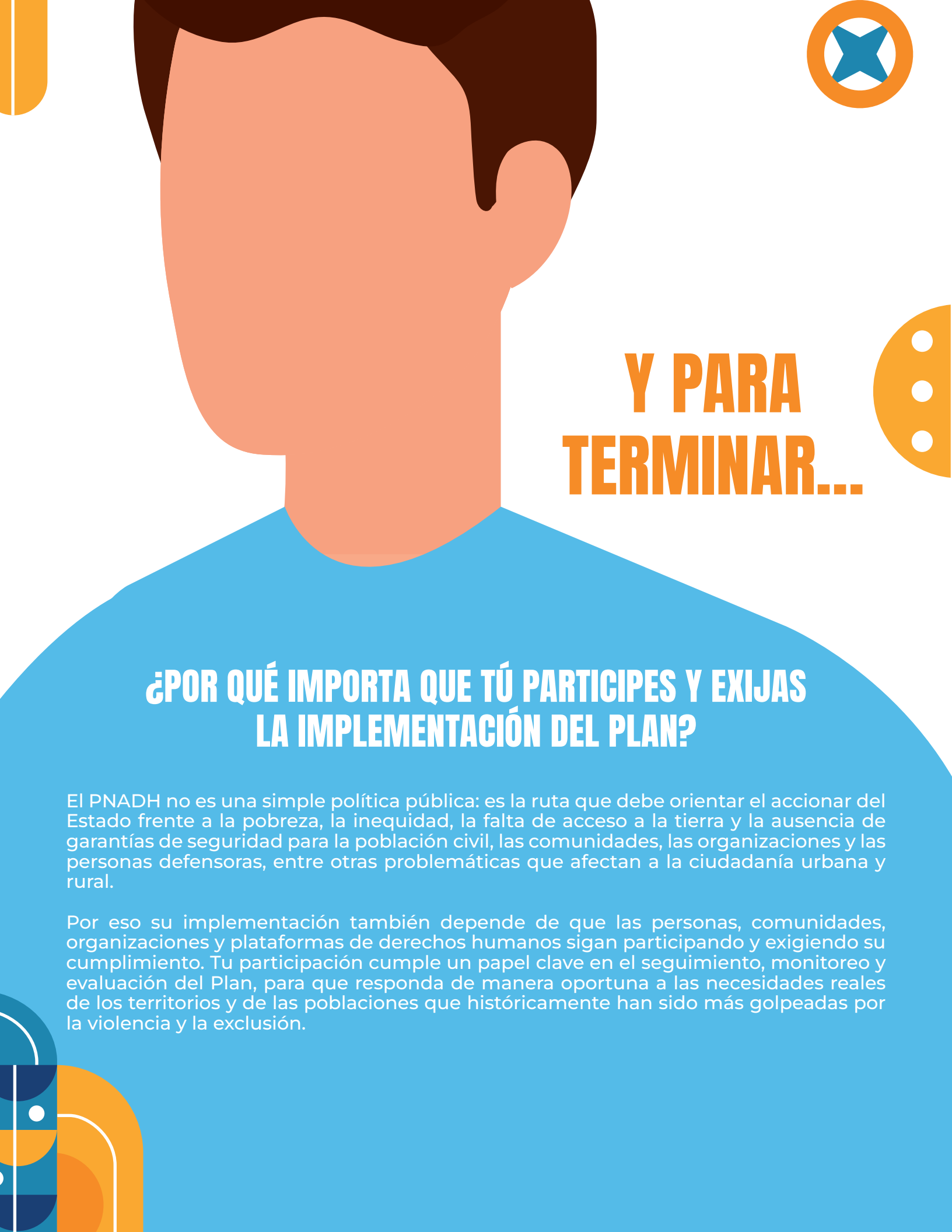
¿QUIÉN VIGILA QUE EL PLAN SE CUMPLA?

Hacer el Plan no es suficiente: alguien tiene que revisar que se cumpla. El seguimiento del PNADH funciona dentro de las mismas instituciones del Estado, pero eso no significa que sea solo un asunto estatal: *la sociedad civil también cuenta con las herramientas para hacer su propio seguimiento y control social*, y debe usarlas para exigir su cumplimiento. Este seguimiento se pregunta cosas clave: *¿se están logrando los resultados? ¿hay brechas o retrasos? ¿la respuesta llega a los territorios y a las poblaciones diferenciadas? ¿se están cumpliendo las recomendaciones internacionales?* También revisa algo fundamental: si las distintas entidades del Estado se están articulando entre sí, porque muchas acciones del Plan no dependen de una sola institución sino de varias trabajando de manera coordinada.

Para lograrlo, combina un componente político —que coordina, toma decisiones y sostiene la participación social— con un componente tecnológico que organiza la información en una matriz de seguimiento: qué acciones hay, quién responde por ellas, qué metas e indicadores tienen, y qué avances, alertas u obstáculos van apareciendo. De este trabajo se encargan tres instancias: la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, que decide; el Comité Técnico Operativo, que analiza y recomienda; y los comités territoriales, que ajustan las acciones a cada región. Estos dos últimos tienen como base la participación de la sociedad civil, lo que garantiza que el seguimiento no sea solo un ejercicio institucional, sino también un espacio de control social.

El propósito es simple: que el PNADH deje de ser solo una promesa y se convierta en un resultado comprobable, porque lo que no se mide no se puede corregir ni exigir





**Y PARA
TERMINAR...**

¿POR QUÉ IMPORTA QUE TÚ PARTICIPES Y EXIJAS LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN?

El PNADH no es una simple política pública: es la ruta que debe orientar el accionar del Estado frente a la pobreza, la inequidad, la falta de acceso a la tierra y la ausencia de garantías de seguridad para la población civil, las comunidades, las organizaciones y las personas defensoras, entre otras problemáticas que afectan a la ciudadanía urbana y rural.

Por eso su implementación también depende de que las personas, comunidades, organizaciones y plataformas de derechos humanos sigan participando y exigiendo su cumplimiento. Tu participación cumple un papel clave en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan, para que responda de manera oportuna a las necesidades reales de los territorios y de las poblaciones que históricamente han sido más golpeadas por la violencia y la exclusión.





VIVA la Ciudadanía

Con el apoyo de:

Brot
für die Welt

misereor
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO

